



# Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 27 de Noviembre de 1978.-

558-78

Expte. n° 959/78

VISTO:

La presentación efectuada por el señor Director de la Escuela Albergue / "César Alberto Torino" de la localidad de Copo Quile, Rosario de la Frontera, en el sentido de que esta Casa apadrine al citado Establecimiento; y

CONSIDERANDO:

Que uno de los objetivos fundamentales de esta Casa es la de educar y lograr el desarrollo de nuestra patria a través de la proyección cultural, verdadero cimiento donde se afirma todo progreso;

Que lo solicitado constituye un compromiso más para llevar adelante, en / un clima de paz y trabajo, la misión que tiene esta Universidad para con su me dio;

Que en virtud de lo expuesto la Universidad Nacional de Salta no puede per manecer ajena a tal pedido;

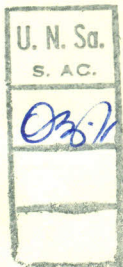
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Apadrinar a la Escuela Albergue "CESAR ALBERTO TORINO" de la localidad de Copo Quile, Departamento de Rosario de la Frontera, Provincia de / Salta.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a las Direcciones Generales para su toma de razón y demás efectos.



  
G. P. N. EDUARDO CESAR LEONE  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

  
G. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA  
RECTOR